MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 226-2019-AL/MPH

Huancavelica, 10 de Junio 2019

VISTO:

El Informe Nº 174-2019-GAFMPH., de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, solicitando emisión de resolución previo acuerdo de Concejo Municipal, para apertura de cuenta en una entidad del sistema financiero nacional.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, se ha suscrito un Convenio de donación entre ELECTROPERU S.A. y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cuyo objeto del convenio es establecer las condiciones bajo las cuales ELECTROPERU donará a favor de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL la suma de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 Soles), a fin que se destine para la ejecución del "Proyecto granja comunal de ovinos raza Junín" (consistente en la adquisición de cabeza de ovino, mejoramiento de pastos, mejoramiento de infraestructura de la granja, talleres de capacitación sobre reproducción, manejo, alimentación y sanidad), en beneficio de la Comunidad Campesina San Martín del distrito de Acobambilla, provincia y departamento Huancavelica (en adelante "Proyecto");

Que, conforme a la cláusula tercera del convenio, la Municipalidad Provincial elaborará los estudios y ejecutará el proyecto, y apertura una cuenta a su nombre a fin de que ELECTROPERU proceda a efectuar la donación económica objeto del Convenio, la cual será para uso exclusivo del pago a los contratistas y/o proveedores del Proyecto; asimismo designará a un funcionario que, conjuntamente con el que designe ELECTROPERU, estará autorizado para efectuar los pagos a los contratistas y/o proveedores por la ejecución del Proyecto, con cargo a la cuenta de la Municipalidad Provincial que para tales efectos se apertura ante una entidad del Sistema Financiero Nacional;

Que, mediante el documento de la parte de vistos de la presente resolución, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la emisión de resolución previo acuerdo de Concejo Municipal para apertura de cuenta en una entidad de sistema financiero nacional, con la facultad de los funcionarios del manejo de la cuenta, de abrir, retirar y cerrar cuentas, así como girar cheques;

Que, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo 2019, acordó por unanimidad, aprobar la autorización de apertura de cuenta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para el dinero donado en mérito al Convenio suscrito entre ELECTROPERU S.A y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el manejo a los siguientes funcionarios de ambas Instituciones:
Titulares:
Felipe Timoteo Taipe Castro, Tesorero de la Municipalidad Provincial de Hvca. o quien haga sus veces.
Javier Jesús Briones Gutiérrez, Analista Principal de Proyectos Civiles Hidráulicos de ELECTROPERU.
Suplentes:
Urbano Ccora de la Cruz, Encargado de Remuneraciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Luis Arnulfo Rojas Yance, Sub Gerente de Proyectos Civiles de ELECTROPERU, y;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, y con las prerrogativas conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la autorización de apertura de cuenta en una entidad del Sistema Financiero Nacional, para el dinero donado en mérito al Convenio suscrito entre ELECTROPERU S.A y la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y el manejo a los siguientes funcionarios de ambas Instituciones:
Titulares:
Felipe Timoteo Taipe Castro, Tesorero de la Municipalidad Provincial de Hvca. o quien haga sus veces.
Javier Jesús Briones Gutiérrez, Analista Principal de Proyectos Civiles Hidráulicos de ELECTROPERU.
Suplentes:
Urbano Ccora de la Cruz, Encargado de Remuneraciones de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.
Luis Arnulfo Rojas Yance, Sub Gerente de Proyectos Civiles de ELECTROPERU.
Los funcionarios autorizados están facultados para abrir, retirar y cerrar cuentas, así como girar cheques.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto las Resoluciones de Alcaldía que contravenga a la presente disposición.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente resolución, a los funcionarios autorizados, a ELECTROPERU S.A. y a las demás instancias municipales correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Desarrollo Económico.
Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario.
Sub Gerencia de Contabilidad y Finanzas.
ELECTROPERU.
Unidad de Tesorería
Funcionarios autorizados (4)
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAVELICA
Ing. Rómulo Cayllahua Paytán
ALCALDE